



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

**AL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA
PROPIEDAD (ILP), CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE
ABRIL 2015.**

SAN SALVADOR, 31 AGOSTO DE 2015



INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO.....	1
2.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	2
3.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	2
4.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	3
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR PROYECTOS.....	3
6.	ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS.....	4
7.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
8.	CONCLUSIÓN GENERAL.....	4
9.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4

1. RESUMEN EJECUTIVO.

**Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República de El Salvador y en los Arts. 5 numeral 1, Art. 30 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría de Gestión al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el periodo 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015; de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Nuestra auditoría se orientó a evaluar los proyectos siguientes:

Proyectos	Unidades Organizativas
A	Gerencia de Operaciones
B	Gerencia Administrativa

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, en dichos proyectos no se identificaron hallazgos.

San Salvador, 31 de agosto de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Cinco



**Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.**



2. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República de El Salvador y en los Arts. 5 numeral 1, Art. 30 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría de Gestión al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el periodo 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015; de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación constructiva y objetiva a la gestión del Instituto de Legalización de la Propiedad, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos.

Objetivos Específicos

- Verificar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de la gestión financiera, administrativa y operativa del Instituto de Legalización de la Propiedad, de sus proyectos, programas de legalización de tierras, actividades y funciones.
- Analizar y evaluar los resultados del cumplimiento de metas e indicadores de gestión sujetos a control.
- Analizar la eficiencia de los recursos financieros del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP).

Alcance de la Auditoría

Nuestro examen consistió en evaluar la gestión administrativa, financiera y operativa de la Gerencia de Operaciones que comprende: La Unidad de Promoción, Ingeniería, Mediciones, Gestión Ambiental, Jurídico, Catastro, Registro, Planificación y de la Gerencia Administrativa Financiera, que comprende: Administración, Finanzas, Contabilidad, Transporte, Informática y Archivo; así como también la evaluación de convenios que promueven los recursos para la titulación de inmuebles y proyectos de interés social en beneficio de personas de escasos recursos Económicos según detalle: Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos no Reembolsables, Componente I. Subsidios para Vivienda Social, Subcomponente Emergencias Habitacionales, suscrito entre el VMVDU e ILP, Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos no Reembolsables, Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad, suscrito entre el VMVDU e ILP todos del Contrato de Préstamo No.



2373/OC-ES, del 18 de junio de 2012 y Convenio de Ejecución y de Transferencia de Fondos No Reembolsables entre Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para la Ejecución de los Procesos de Legalización y Escrituración Individual a favor de Familias de Escasos Recursos Económicos, suscrito el 21 de Noviembre del año 2013.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, según decreto 2 publicado en el Diario Oficial N° 27 Tomo N° 402 fecha 11 de febrero del 2014.

4. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.

En el período auditado se identificaron realizaciones y logros relativos a la gestión del Instituto de Legalización de la Propiedad, según detalle:

Ha brindado 16,344 servicios en procesos de legalización y 10,178 servicios a lotificaciones sometidas al proceso de regularización a favor de 21,867 familias de escasos recursos económicos, beneficiadas con proyectos de mejoramiento de barrios, proyectos de vivienda insitu, proyectos para familias afectadas por desastres naturales, familias beneficiadas con decretos de desafectación de calles y líneas férreas, y apoyo a comunidades en lotificaciones irregulares, entre otros; cubriendo 115 Municipios de los 14 departamentos del país.

La inversión en el proceso de Legalización del periodo 2014 abril 2015 fue de \$ 1.4 millones, fondos provenientes del Gobierno de El Salvador (GOES) y del préstamo BID programa de Vivienda Fase II.

La legalización de lotes ha permitido que las familias puedan acceder a programas de vivienda o mejoramiento de viviendas por parte del VMVDU; calificación y legalización de la propiedad a las familias beneficiadas con el programa de mejoramiento integral de asentamientos Urbanos y apoyo a la oficina de Regulación de Lotificaciones del VMVDU.

Las familias se beneficiaron con asistencia técnica y jurídica, levantamiento de información socioeconómica, levantamiento de información de inmuebles, mediciones topográficas de lotes, procesamiento de planos amojonamientos y tramitología de permisos con las instituciones competentes, análisis jurídicos, escrituraciones individuales e inscripción de los mismos en el Registro de Propiedad

En cuanto a la entrega de títulos de propiedad entre junio 2014 y abril 2015, el ILP ha favorecido en un 65% a hogares con jefatura femenina, medida que se impulsa para superar la desigualdad y discriminación en el acceso a una vivienda, como parte del compromiso del buen vivir.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR PROYECTOS.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la Administración del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, que ameriten su inclusión en el presente informe.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS.

Revisamos y analizamos los Informes emitidos por Auditoría Interna correspondiente al período auditado, en los cuales no se encontraron observaciones que debieran ser incorporadas en el presente informe.

Para el periodo examinado, la entidad no contrató los servicios de firmas privadas de auditoría.

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Revisamos el informe emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual no contiene recomendaciones para ser objeto de seguimiento.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los procedimientos desarrollados durante la Auditoría de Gestión al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), concluimos que los procesos utilizados fueron efectuados de manera razonable en términos de economía, eficiencia, eficacia, y efectividad; así mismo, se desarrollaron de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica aplicable.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a la Auditoría de Gestión al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, y ha sido elaborado para informar al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 31 de agosto de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.

